

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. LP 013/2016 DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO PARA LA "CONTRATACION DE UNA O MÁS PERSONAS MORALES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y ESTRATEGIA LOGÍSTICA EN LA NOTIFICACIÓN DE ADEUDOS DEL IMPUESTO PREDIAL A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO".

La Tesorería del Municipio de Guadalajara, Jalisco, con base en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de las Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Prestación de Servicios, y a través del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara en sus artículos 39 párrafo 1 fracción I, 40, y demás relativos, convoca a los interesados a participar en la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. LP 013/2016 DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO. PARA LA "CONTRATACION DE UNA O MÁS PERSONAS MORALES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y ESTRATEGIA LOGÍSTICA EN LA NOTIFICACIÓN DE ADEUDOS DEL IMPUESTO PREDIAL A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO", de conformidad con las siguientes:

BASES

Los licitantes se obligan a leer detenidamente y a cumplir de manera íntegra lo establecido en las presentes bases.

La convocatoria para dichas bases será publicada en la página web del ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco el día 12 de mayo del 2016, por un plazo de 15 días naturales.

1. Definición de términos

Para los fines de las presentes bases, en lo sucesivo se denominará:

"Convocante" Al Municipio de Guadalajara, Jalisco.

"Licitante" A la persona moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de Licitación Pública Local, en el marco del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara, Jalisco.

"Proveedor" A la persona moral que celebre contratos con carácter de prestador de servicios con el Municipio de Guadalajara, Jalisco.

"Reglamento" Al Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara.

"Contrato" Al acuerdo de dos o más voluntades, que se expresa de manera formal y que tiene por objeto, la prestación de servicios al Municipio de Guadalajara por parte de los proveedores, creando derechos y obligaciones para ambas partes y que se deriva de alguno de los procedimientos de contratación que regula el "Reglamento".

2. Información del servidor público responsable del procedimiento de Licitación Pública Local

2.1 Responsable del procedimiento de Licitación Pública Local

Para este procedimiento el servidor público responsable de la presente Licitación es el Tesorero Municipal y el Director de Ingresos, del Municipio de Guadalajara, y los

JP2

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. LP 013/2016 DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO PARA LA "CONTRATACION DE UNA O MÁS PERSONAS MORALES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y ESTRATEGIA LOGÍSTICA EN LA NOTIFICACIÓN DE ADEUDOS DEL IMPUESTO PREDIAL A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO".

responsables de llevar a cabo el procedimiento será la Comisión de Adquisiciones mediante la Dirección de Adquisiciones.

2.2 Información para los "Licitantes" participantes en el presente procedimiento

Los "Licitantes" que acudan al presente procedimiento deberán presentarse en la hora marcada en las presentes bases para cada uno de los eventos y permanecer en el lugar hasta la terminación del mismo.

3. Información sobre los servicios objeto de esta Licitación Pública Local

3.1 Descripción de los servicios

Los servicios objeto de esta Licitación se encuentran descritos en forma detallada en el **Anexo Técnico (Anexo 1)**, de estas bases.

3.2 Especificaciones

Las propuestas técnicas sobre los servicios se presentarán respetando las condiciones establecidas en el **Anexo Técnico (Anexo 1)** de estas Bases. Cada participante sólo podrá presentar una propuesta, por lo que no se aceptarán opciones u otras proposiciones de servicios similares o equivalentes.

3.3 Lugar, plazo y condiciones de la prestación del servicio

De conformidad con el **Anexo Técnico (Anexo 1)** de estas bases.

3.4 Vigencia del servicio

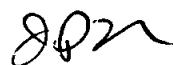
La vigencia del servicio será a partir de la firma del contrato hasta el 30 de septiembre del 2018.

4. Información específica de la Licitación Pública Local

4.1 Los eventos relativos a la presente Licitación tendrán lugar en el Municipio de Guadalajara. La Dirección de Adquisiciones se ubicada en:

Nicolás Regules No.63, Esquina Mexicaltzingo, Planta Alta, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco, México. (33) 3943-3700 ext. 3866 y 3881

4.2 Calendario, horario y sede de la Licitación Pública Local:



LICITACIÓN PUBLICA LOCAL No. LP 013/2016 DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO PARA LA "CONTRATACION DE UNA O MÁS PERSONAS MORALES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y ESTRATEGIA LOGÍSTICA EN LA NOTIFICACIÓN DE ADEUDOS DEL IMPUESTO PREDIAL A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO".

Evento	Fecha	Horario	Sede/Domicilio
Venta de bases	12 y 13 de mayo de 2016	9:00 a 14:00 hrs	Recaudadoras de la Tesorería del Municipio
Entrega de bases	12 y 13 de mayo de 2016	9:00 a 15:00 hrs	Dirección de Adquisiciones/ Nicolás Regules No. 63 esquina Mexicaltzingo, Planta Alta, Zona Centro, en esta ciudad
Envío de preguntas	16 de mayo de 2016		Correos electrónicos proporcionados en el ANEXO 2
Junta de aclaración de bases	19 de mayo de 2016	11:00 hrs	Dirección de Adquisiciones/ Nicolás Regules No. 63 esquina Mexicaltzingo, Planta Alta, Zona Centro, en esta ciudad
Primera etapa: Presentación y apertura de sobres que contengan las propuestas técnicas, así como los sobres que contienen las propuestas Económicas	26 de mayo de 2016	11:00 hrs	Dirección de Adquisiciones/ Nicolás Regules No. 63 esquina Mexicaltzingo, Planta Alta, Zona Centro, en esta ciudad
Visita de verificación	El horario y en su caso el orden para llevar a cabo las visitas de verificación se establecerá el día en que se lleve a cabo la "Presentación y Apertura		Domicilio proveedores

JPZ

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. LP 013/2016 DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO PARA LA "CONTRATACION DE UNA O MÁS PERSONAS MORALES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y ESTRATEGIA LOGÍSTICA EN LA NOTIFICACIÓN DE ADEUDOS DEL IMPUESTO PREDIAL A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO".

4.3 Consulta de Bases, costo y forma de pago

El pago de las bases será a través de las recaudadoras de la Tesorería del Municipio de Guadalajara, con costo de \$ 970.00 (Novecientos setenta pesos 00/100 M.N.) El pago se podrá realizar mediante cheque certificado expedido a favor de Municipio de Guadalajara o en efectivo.

Recaudadoras en el Municipio de Guadalajara:

Oficina Recaudadora Zona Centro

Miguel Blanco 901, esq. Colón, Centro Histórico
Guadalajara Jalisco.

Oficina Recaudadora Zona Olímpica

Unidad Administrativa Reforma, Los Ángeles y 5 de Febrero,
Colonia Las Conchas.

Oficina Recaudadora Zona Oblatos

Unidad Administrativa Prisciliano Sánchez
Av. Circunvalación Oblatos 2921 esq. Av. Artesanos

Oficina Recaudadora Zona Minerva

Hospital 50-Z, esq. Esmeralda
Edificio de Obras Públicas
Col. El Retiro

Oficina Recaudadora Zona Cruz del Sur

Av. Andrés de Urdaneta # 1800, esq. Av. Colón,
Col. Jardines de la Cruz

5. Requisitos que deberán cumplir las propuestas:

Podrán participar en esta Licitación Pública Local, las personas morales residentes en el Estado de Jalisco, con oficina en la Zona Metropolitana de Guadalajara, cuyo giro u objeto social estén relacionados con el **Servicio de Planeación, seguimiento y estrategia logística en la notificación de adeudos del impuesto predial.**

La información presentada por parte de los participantes en el presente proceso, será salvaguardada en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Todos los Licitantes deberán incluir al inicio de su propuesta técnica y económica una carátula que contenga el siguiente texto: *"(Nombre del Licitante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que la presente propuesta incluye todos y cada uno de los documentos."*



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. LP 013/2016 DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO PARA LA "CONTRATACION DE UNA O MÁS PERSONAS MORALES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y ESTRATEGIA LOGÍSTICA EN LA NOTIFICACIÓN DE ADEUDOS DEL IMPUESTO PREDIAL A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO".

solicitados en las Bases, misma que consta de un total de (número de hojas) hojas, por lo que al momento de que sea revisada acepto se apliquen las sanciones correspondientes tanto a mí como a mi representada en caso de incumplimiento, deficiencias y omisiones". Esta carátula deberá de estar firmada por el Representante Legal, así como señalar el número y nombre de la Licitación Pública Local.

5.1 Instrucciones para elaborar la Propuesta Técnica

La documentación que integra la propuesta deberá elaborarse de acuerdo con lo siguiente:

- a) Dirigido a la "Convocante", con atención a la Comisión de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara, Jalisco.
- b) Toda la documentación técnica y económica deberá tener el número de Licitación Pública Local.
- c) Impresas en papel membretada de la empresa. No deberá contener textos entre líneas, alteraciones, tachaduras ni enmendaduras.
- d) En idioma español.
- e) Foliadas todas y cada una de sus hojas.
- f) Signadas por el "Licitante" representante legal o por la persona que tenga el poder para tal efecto.

Bajo ninguna circunstancia se negociarán las condiciones estipuladas en estas bases o en las propuestas presentadas por los "Licitantes".

5.2. Presentación de las Propuestas

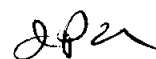
EL "Licitante" deberá presentar sus propuestas en un sobre cerrado de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá original y copia de los documentos que integran la propuesta técnica y original de la propuesta económica solicitada en estas bases, de lo contrario, se procederá a desechar la propuesta.

Para agilizar el manejo de la información, dicha documentación deberá presentarse foliada con separadores.

5.2.1 Propuesta Técnica

La Propuesta Técnica se integra con los documentos legales, documentos administrativos y el Anexo Técnico (Anexo 1).

A) Documentos legales (se deberán entregar dentro del sobre cerrado originales y/o copias certificadas, así como copias fotostáticas para su cotejo. Los originales y copias certificadas serán devueltos una vez concluidos los procedimientos).

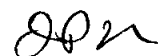


LICITACIÓN PUBLICA LOCAL No. LP 013/2016 DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO PARA LA "CONTRATACION DE UNA O MÁS PERSONAS MORALES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y ESTRATEGIA LOGÍSTICA EN LA NOTIFICACIÓN DE ADEUDOS DEL IMPUESTO PREDIAL A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO".

- 1.- Identificación oficial vigente y legible con fotografía del representante legal del "Licitante" (Pasaporte, credencial de elector o cédula profesional).
- 2.- Quien suscriba la propuesta, deberá acompañar los documentos notariales que lo acrediten como representante de la persona moral con facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma.
- 3.- Acta constitutiva para verificar el objeto social o giro de la empresa, el cual deberá estar relacionado directamente con los servicios de esta Licitación, debiendo constar en la misma el sello de inscripción en Registro Público del Comercio, así como sus modificaciones.
4. - Cédula de Identificación Fiscal
5. La propuesta podrá ser presentada mediante una alianza de empresas, en cuyo caso **deberá presentar contrato de alianza o de asociación en participación, y carta donde se manifieste, cuál de las empresas de la alianza será la representante común para efecto del proceso de adjudicación.**

B) Documentos Administrativos (se deberán entregar originales, excepto en los casos que señale copia, dentro del sobre cerrado)

- 1.- Currículum del "Licitante" firmado por la persona que tenga poder legal para tal efecto.
- 2.- Listado actualizado de los municipios, entidades, etc... de la administración pública municipal, estatal y/o federal, a los que haya proporcionado los servicios objeto de la presente licitación, en los últimos 18 meses. En este listado se deberá contener como mínimo dirección, teléfono, periodo y nombre del responsable de la contratación. La información mencionada podrá ser verificada en cualquier momento por la convocante.
- 3.-Adjuntar mínimo tres cartas de recomendación de empresas pública o privada a quienes haya prestado sus servicios.
4. - Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, expedida por el Servicio de Administración Tributaria, con resultado positivo, con una antigüedad no mayor a treinta días.
- 5.- Manifestación bajo protesta de decir verdad, por parte del "Licitante", respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales previstas en el **Código Fiscal del Estado de Jalisco**, y demás aplicable.
6. Copia de la Licencia de Giro vigente, relacionado con los servicios que se licitan en las presentes bases.
- 7.- El personal contratado por los prestadores de servicios deberá contar con la experiencia necesaria para desarrollar las actividades que se requieren, para lo cual los Licitantes deberán presentar carta en papel membretado, en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cumplen con lo solicitado, firmada por la persona que tenga



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. LP 013/2016 DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO PARA LA "CONTRATACION DE UNA O MÁS PERSONAS MORALES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y ESTRATEGIA LOGÍSTICA EN LA NOTIFICACIÓN DE ADEUDOS DEL IMPUESTO PREDIAL A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO".

poder legal para tal efecto. Además deberán anexar copias simples de los comprobantes de estudios, expedidos por institución pública o privada incorporada a la Secretaría de Educación Pública, que acrediten el nivel académico solicitado en el **Anexo Técnico** (Anexo 1).

8.- Organigrama de la empresa incluyendo: niveles, cargo, responsabilidades, nombres completos y curriculum de sus principales colaboradores (cuando menos), firmado por el representante legal.

9.- Carta en papel membretado del "**Licitante**" dirigida a la "**Convocante**", haciendo referencia al número de Licitación, en el cual declare bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en el Art. 5, fracción I, II, III, IV, V, del Reglamento de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto.

10.- Carta en papel membretado del "**Licitante**" dirigida a la "**Convocante**", haciendo referencia al número de Licitación, y firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, en donde indique el nombre, número telefónico, la denominación o razón social del Licitante; domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la zona metropolitana de Guadalajara, y el nombre de la persona autorizada para recibirlas.

11.- Carta en papel membretado del "**Licitante**" dirigida a la "**Convocante**", haciendo referencia al número de Licitación, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la que se obliga a asumir toda la responsabilidad en caso de que se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, sin ninguna responsabilidad civil, penal, fiscal o de cualquier otra índole, para el Municipio de Guadalajara.

12.- Carta en papel membretado del "**Licitante**" dirigida a la "**Convocante**", haciendo referencia al número de Licitación, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que tiene la plena capacidad para proporcionar los servicios ofertados, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto.

13.- Carta en papel membretado del "**Licitante**" dirigida a la "**Convocante**" haciendo referencia al número de Licitación, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, contar con la solvencia económica suficiente para poder obligarse a las actividades derivadas de la prestación de los servicios que se describen en el Anexo Técnico (Anexo 1). Dicha solvencia económica deberá ser suficiente para cubrir los gastos que se deriven de la utilización de los recursos materiales y humanos que se requieran para llevar a cabo las actividades objeto de la prestación de servicios, considerando un tiempo de espera para el pago de la comisión correspondiente de 90 (noventa) días naturales a partir de la presentación de la factura en Tesorería, los primeros tres meses de contratación, posterior a esta fecha será de 30 (treinta) días.

AOZ

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. LP 013/2016 DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO PARA LA **"CONTRATACION DE UNA O MÁS PERSONAS MORALES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y ESTRATEGIA LOGÍSTICA EN LA NOTIFICACIÓN DE ADEUDOS DEL IMPUESTO PREDIAL A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO"**.

14.- Original y copia del recibo de pago de bases de licitación, expedido por la Tesorería de la "Convocante".

15.- Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", haciendo referencia al número de Licitación, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, donde se garantice la calidad que se ofrece para la prestación de los servicios objeto de esta licitación, establecida en el Anexo Técnico (Anexo 1), durante la vigencia del contrato.

16.- Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", haciendo referencia al número de Licitación, firmada por el representante legal, en el cual, el "Licitante" durante el proceso licitatorio y en caso de resultar adjudicado, se compromete bajo protesta de decir verdad a que todos los empleados que participen en la firma del contrato y la prestación de los servicios, se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en actos de soborno, cohecho, corrupción y quebranto de la leyes y disposiciones normativas durante la vigencia de la relación contractual y los efectos derivados de dicha contratación entre la "Convocante" y el "Proveedor" adjudicado.

17.- Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante" haciendo referencia al número de Licitación y firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cualquier relación con el personal que ocupe para dar cumplimiento al contrato respectivo, el "Licitante" acepta ser el único patrón y consecuentemente el responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que responderá de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra, o en contra del Municipio de Guadalajara, reconociendo expresamente y para todos los efectos legales que no existe situación patronal por parte del Municipio de Guadalajara, así como tampoco se considerará patrón solidario.

18.- Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante" bajo protesta de decir verdad, haciendo referencia al número de Licitación, firmada por el representante legal o por la persona que tenga el poder legal para tal efecto, **en la que establezca que el personal a su cargo que preste los servicios al Municipio de Guadalajara está debidamente dado de alta ante el IMSS.** El Municipio de Guadalajara podrá verificar en cualquier momento la veracidad de los datos, siendo causa de rescisión del contrato a aquellas empresas que incumplan con la obligación antes referida.

Lo anterior con el propósito de coadyuvar en el cumplimiento de la obligación que tienen las empresas de inscribir a sus trabajadores al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)."

19. Presentar copia de los comprobantes de pago correspondiente al ejercicio 2016, de las aportaciones al seguro social, donde haga constar que sus trabajadores se encuentran afiliados, incluyendo la Cédula de Determinación de pago de cuota obrero patronal.

JPN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. LP 013/2016 DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO PARA LA "CONTRATACION DE UNA O MÁS PERSONAS MORALES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y ESTRATEGIA LOGÍSTICA EN LA NOTIFICACIÓN DE ADEUDOS DEL IMPUESTO PREDIAL A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO".

20.- Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante" haciendo referencia al número de Licitación, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la que manifieste haber transcurrido al menos 18 (dieciocho) meses, a partir de su constitución.

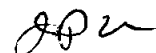
21. Carta en papel membretado de "Licitante" dirigida a la "Convocante" haciendo referencia al número de Licitación, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que a la fecha de la presentación de su propuesta, no tiene interpuesto ningún juicio, acción o procedimiento ante las instancias judiciales o administrativas, locales o federales, en su carácter de actor o patrocinador en contra de los intereses del Municipio de Guadalajara. Dicha información podrá ser verificada ante las instancias correspondientes por la Tesorería Municipal, Sindicatura o Contraloría Ciudadana del Municipio, en cualquier momento.

22.- Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", haciendo referencia al número de Licitación, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la que manifieste ser una persona moral debidamente constituida conforme a la legislación mexicana, con objeto social relacionado con los servicios señalados en el Anexo Técnico (Anexo 1).

23.- Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", haciendo referencia al número de Licitación, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la que manifieste tener experiencia mínima de 18 meses en materia de notificación de créditos fiscales derivados de contribuciones municipales, estatal y/o federales, como prestador de servicios de la Administración Pública Municipal, Estatal y/o Federal. Dicha experiencia deberá comprender la notificación personal de actos siguiendo las formalidades establecidas por la normatividad fiscal vigente, así como experiencia en zonificar por sector, colonia, delegación o código postal.

Para lo cual deberá exhibir copia simple de cuando menos un requerimiento de cada una de las personas físicas que haya destinado a esta actividad como prestadora de servicios con citatorio y acta de notificación debidamente requisitados, testando datos de los contribuyentes, así mismo deberá exhibir **copia simple del o los contratos celebrados por la prestación de dichos servicios**, testando los datos confidenciales, para comprobar la experiencia mínima de 18 meses.

24.- Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", haciendo referencia al número de Licitación, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la que manifieste no tener acción, juicio o procedimiento alguno de cualquier naturaleza, pendiente o en trámite ante cualquier tribunal, dependencia gubernamental o arbitral, que pudiera afectar en forma adversa e importante su condición financiera o legal o la existencia probable o amenaza de que se produzca en su contra juicio o procedimiento, o en contra de cualquiera de sus propiedades o activos, que pudiera afectar la prestación de los servicios o que, si existieran, se resolvieran en su contra, o pudieran tener un efecto substancialmente adverso en sus negocios, operaciones, asuntos, propiedades o activos, a partir del inicio de la prestación del servicio y durante la vigencia de éste. Dicha información podrá ser verificada ante las instancias



LICITACIÓN PUBLICA LOCAL No. LP 013/2016 DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO PARA LA "CONTRATACION DE UNA O MÁS PERSONAS MORALES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y ESTRATEGIA LOGÍSTICA EN LA NOTIFICACIÓN DE ADEUDOS DEL IMPUESTO PREDIAL A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO".

correspondientes por la Tesorería Municipal, Sindicatura o Contraloría Ciudadana del Municipio, en cualquier momento.

25. Establecer como parte de su propuesta técnica, la Metodología que utilizará para la prestación del servicio, la cual debe de contener como mínimo, lo siguiente:

- a) Introducción y antecedentes
- b) Plan de Trabajo (Objetivos precisos y verificables)
- c) Metas a cumplir
- d) Recursos necesarios a utilizar
- e) Estrategia a implementar y acciones (actividades) a desarrollar para el logro de las metas
- f) Procedimientos de Trabajo referentes a la prestación del servicio requeridos en la presente convocatoria.

La información que el Licitante requiera para elaborar este documento, deberá preguntarla en el **Anexo 2** denominado Junta Aclaratoria.

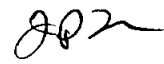
26. Copia de la Inscripción con número de proveedor que acredite estar inscrito y actualizado en el Padrón de Proveedores del Municipio de Guadalajara en el grupo de la requisición correspondiente a las presentes bases. Pudiendo entregar la documentación correspondiente a más tardar TRES días antes de la fecha de expiración en el sistema Web Compras, en el entendido de que la falta de inscripción o actualización en dicho padrón, será causa de descalificación en este proceso.

27. Constancia de no sanción emitida por la Contraloría Ciudadana del Municipio.

28.- Carta en papel membretado del "**Licitante**" dirigida a la "**Convocante**", haciendo referencia al número de Licitación, que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que conoce, acepta y se somete a la aplicación del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara, Jalisco.

29.- Carta en papel membretado del "**Licitante**" dirigida a la "**Convocante**", haciendo referencia al número de Licitación, indicando que las presentes bases fueron leídas y que las acepta en todos sus términos, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto.

30.- El "**Licitante**" deberá presentar en papel membretado de la empresa su propuesta técnica con la descripción y especificación completa de los servicios solicitados por la "**Convocante**" conforme al "**Anexo Técnico**" (Anexo 1) de estas bases, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, en el lugar, fecha y hora señalados en el punto 4.2 de estas bases.



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. LP 013/2016 DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO PARA LA "CONTRATACION DE UNA O MÁS PERSONAS MORALES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y ESTRATEGIA LOGÍSTICA EN LA NOTIFICACIÓN DE ADEUDOS DEL IMPUESTO PREDIAL A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO".

5.2.2 Propuesta económica

El "Licitante" deberá presentar la propuesta económica en el formato del **Anexo 5** con la descripción completa de los servicios solicitados por la "Convocante", en la fecha, horas y lugar, señalados en el punto 4.2 de estas bases, **debiendo contener:**

1. Partida única, concepto, unidad de medida, periodo del servicio, cantidad aproximada de documentos a notificar;
2. Precio de la cuota fija, la cual no podrá exceder de \$25 (veinticinco pesos 00/100 MN), por notificación más IVA;
3. Porcentaje de comisión por los adeudos pagados por los contribuyentes notificados, correspondientes al impuesto predial, la cual no podrá exceder del 15% más IVA;
4. La Indicación de que los precios serán fijos hasta el término de vigencia del "Contrato" correspondiente.
5. Se pagará la comisión de aquellos créditos debidamente notificados y pagados dentro de los seis meses siguientes a la fecha de la notificación.

6. Desarrollo de la Licitación Pública Local

El procedimiento se efectuará en apego al Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara.

6.1. Junta de Aclaración de Bases

En el lugar y hora señalados en el calendario de la presente licitación, en el punto 4.2, se llevará a cabo la Junta de Aclaración de Bases, en la que se dará respuesta a cada una de las dudas y cuestionamientos que hayan presentado por escrito en el **Anexo 2**, los participantes que hubieren adquirido bases, a fin de que los participantes se encuentren en igualdad de circunstancias.

El periodo de registro para asistir a la Junta Aclaratoria será a partir de las 10:00 horas y concluirá a las 10:50 horas del día 19 de mayo de 2016.

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice la "Convocante", ésta especificará expresamente el punto o puntos de las bases que se modifican o adicionan, mismas que formarán parte integrante de las propias bases.

Para el mejor desarrollo de la Junta de Aclaración de Bases se solicita a los "Licitantes" mandar sus preguntas antes de las 12:00 horas del día 16 de mayo de 2016 a las siguientes direcciones electrónicas: ovargas@guadalajara.gob.mx; gserratos@guadalajara.gob.mx; mariolopez@guadalajara.gob.mx; vcarranza@guadalajara.gob.mx; mariolsantiago@gmail.com; azulja10@hotmail.com; y en medio magnético en cualquier versión de Word, las preguntas o dudas que tengan en relación con las bases de licitación. En el entendido que

JP

LICITACIÓN PUBLICA LOCAL No. LP 013/2016 DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO PARA LA "CONTRATACION DE UNA O MÁS PERSONAS MORALES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y ESTRATEGIA LOGÍSTICA EN LA NOTIFICACIÓN DE ADEUDOS DEL IMPUESTO PREDIAL A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO".

en la sesión de aclaración de bases se dará respuesta. No se aceptarán las preguntas que no hayan sido formuladas por escrito dentro del término concedido. No se aceptará la participación en la Junta de Aclaración de Bases, si no acredita la compra de bases con documento original.

Se levantará Acta del evento que debidamente formalizada se entregará en copia a los participantes.

La inasistencia de alguno de los participantes a la Junta de Aclaración de Bases será bajo su estricta responsabilidad; sin embargo, la "**Convocante**" entregará copia del Acta de la Junta de Aclaración de Bases a los "**Licitantes**".

6.2. Acto de apertura del sobre que contiene la propuesta técnica y económica (primera etapa).

El periodo de registro para asistir al acto de presentación y apertura de las propuestas será a partir de las 10:00 horas hasta las 10:50 horas del día 26 de mayo de 2016.

La primera etapa referente a la presentación y apertura de los sobres que contenga la documentación de la propuesta técnica y propuesta económica se llevará a cabo en el lugar y hora señalados en el numeral 4.2 de estas bases.

De conformidad con el numeral 5, de estas bases de Licitación, la entrega de Propuestas Técnicas se hará por escrito en sobre cerrado de manera inviolable de conformidad con el punto 5.1 que contendrá la documentación legal y administrativa, señalada en los incisos A), B) del punto 5.2.1 de estas bases, así como los servicios señalados en el Anexo Técnico (Anexo 1).

Posteriormente se apertura el sobre cerrado que contiene la Propuesta Económica, conforme al formato del **Anexo 5** y al punto 5.2.2 de estas bases.

En ambos casos se revisará sucesiva y separadamente las propuestas.

Los miembros de la Comisión de Adquisiciones que asistan al acto y cuando menos dos de los "**Licitantes**" rubricarán la documentación que integra las propuestas técnicas y económicas. Las propuestas técnicas y económicas de los participantes que sean desechadas, quedarán en custodia de la "**Convocante**" y serán devueltos aquellos documentos de carácter devolutivo a los quince días hábiles posteriores al fallo, mediante solicitud por escrito del "**Licitante**".

La "**Convocante**" levantará un acta circunstanciada fundada y motivada de lo sucedido en la presentación de propuestas.

Posteriormente se realizará una evaluación de conformidad con el **numeral 7** de estas bases, que mediante dictamen se dará a conocer en el acto de fallo.

J.P.M.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. LP 013/2016 DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO PARA LA "CONTRATACION DE UNA O MÁS PERSONAS MORALES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y ESTRATEGIA LOGÍSTICA EN LA NOTIFICACIÓN DE ADEUDOS DEL IMPUESTO PREDIAL A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO".

6.3. Emisión del fallo (segunda etapa).

La segunda Etapa referente a la emisión del fallo se llevará a cabo en sesión de la Comisión de Adquisiciones, notificando al o los ganadores, 5 días hábiles después del mismo.

La emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine la convocante, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas.

7. Evaluación

Las propuestas serán evaluadas en dos etapas:

- a) Conforme al criterio de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos y especificaciones solicitadas en el inciso A) y B) del punto 5.2.1 de estas bases. En caso de que los Licitantes incumplan o no presenten algunos de los documentos o requisitos solicitados en los numerales del inciso A) y B) del puntos 5.2.1 de estas bases, no pasarán a la siguiente etapa de evaluación, quedarán descalificados; y
- b) Los Licitantes que pasaron la primer etapa de evaluación, sus propuestas técnicas y económicas serán evaluadas conforme al mecanismo de puntaje ponderado, de la siguiente manera:

Concepto	Ponderación (%)
• Cédula de Verificación Física	30%
• Metodología.....	30%
• Experiencia.....	30%
• Precio.....	10%

Los conceptos a evaluar y los puntos a otorgar en la Cédula de Verificación Física, será de la siguiente manera:

VERIFICACIÓN FÍSICA	PUNTOS
ESPACIO FÍSICO	20
EQUIPO INFORMATICO	30
VEHÍCULOS	20
LINEAS DE TELÉFONO	10
SOFTWARE ACTUALIZADO	10
INTERNET	10

JB2

[Handwritten signature]

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. LP 013/2016 DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO PARA LA "CONTRATACION DE UNA O MÁS PERSONAS MORALES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y ESTRATEGIA LOGÍSTICA EN LA NOTIFICACIÓN DE ADEUDOS DEL IMPUESTO PREDIAL A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO".

Los conceptos a evaluar y los puntos a otorgar en la Metodología, será de la siguiente manera:

METODOLOGÍA	PUNTOS
DISEÑO	30
PLAN DE TRABAJO	20
PRODUCTIVIDAD	20
CONTROL	20
ENTREGA	10

Los conceptos a evaluar y los puntos a otorgar en la Experiencia, será de la siguiente manera:

EXPERIENCIA	PUNTOS
DE 18 MESES HASTA 21	25
DE 22 HASTA 40	35
MÁS DE 40	40

Los conceptos a evaluar y los puntos a otorgar en el Precio de Comisión, será de la siguiente manera:

PRECIO POR COMISIÓN	PUNTOS
MÁXIMO 15%	10
MENOS UN PUNTO	15
MENOS DOS PUNTOS	20
MENOS TRES PUNTOS	25
MENOS CUATRO PUNTOS	30

8. Adjudicación

Se adjudicará la partida única de la prestación de servicios al Licitante o Licitantes que hayan pasado la etapa técnica y económica, que hayan obtenido los puntajes más altos conforme al resultado de la aplicación del Mecanismo de Puntaje Ponderado.

Podrá adjudicarse la partida única a más de una empresa, cuando, reuniéndose todos los requisitos, la cantidad de documentos a notificar no pueda ser cubierta por un solo licitante, o bien, cuando a criterio de la Tesorería del Municipio de Guadalajara, determine que es conveniente que el servicio sea proporcionado por dos o más licitantes.



LICITACIÓN PUBLICA LOCAL No. LP 013/2016 DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO PARA LA "CONTRATACION DE UNA O MÁS PERSONAS MORALES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y ESTRATEGIA LOGÍSTICA EN LA NOTIFICACIÓN DE ADEUDOS DEL IMPUESTO PREDIAL A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO".

En el caso de que se presentara igualdad de condiciones se procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento citado anteriormente.

El o los proveedores adjudicados, se obligan a recoger el contrato, en un plazo no mayor de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, previa entrega de la garantía de cumplimiento; para lo cual tendrá tres días hábiles para su presentación una vez notificado. De lo contrario se cancelará el contrato, y se asignará al licitante que ocupó el segundo o siguiente lugar de entre los que cotizaron, siempre que asegure condiciones adecuadas para el Municipio.

El representante del participante adjudicado que acuda a la firma de contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

9. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

El servicio objeto de la presente Licitación, deberá entregarse dentro de los plazos señalados en el Anexo Técnico (Anexo 1), a partir de la fecha estipulada en el contrato.

Se considerarán entregados los servicios, una vez que la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Guadalajara, valide los pagos realizados por los contribuyentes, derivados de los servicios de notificación del impuesto predial, selle y firme de recibido la(s) factura(s) que ampare(n) la entrega de los servicios.

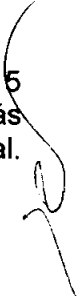
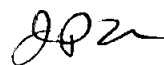
10. Garantías

10.1 Cumplimiento del contrato

Los Proveedores adjudicados deberán constituir una garantía para el cumplimiento del contrato, en moneda nacional, por el importe de \$300,000 (trescientos mil pesos) 00/100 MN, I.V.A. incluido, a través de una fianza, que deberá contener el texto del **Anexo 3**. La fianza deberá ser expedida por afianzadora nacional a favor del Municipio de Guadalajara y deberá presentarse previo a la firma del contrato en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Nicolás Regules No.63, planta alta, Zona Centro, Guadalajara Jalisco.

11. Firma del "Contrato"

La firma del "Contrato" resultado de la adjudicación se llevará a cabo dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores al fallo, en la Dirección de Adquisiciones, calle Nicolás Regules No.63, planta alta, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco, Tesorería Municipal. Teléfono (33) 3943-3700 ext. 3866 y 3881



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. LP 013/2016 DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO PARA LA "CONTRATACION DE UNA O MÁS PERSONAS MORALES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y ESTRATEGIA LOGÍSTICA EN LA NOTIFICACIÓN DE ADEUDOS DEL IMPUESTO PREDIAL A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO".

11.1 Modificación al "Contrato"

No aplica.

12. Rescisión del "Contrato", Cuando:

- a) Se presente el caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del "Licitante", previa notificación y audiencia;
- b) Cuando se incumplan las obligaciones derivadas de sus estipulaciones contractuales, o de las disposiciones del "Reglamento", así como de las demás que sean aplicables;
- c) En el caso de que el Proveedor incumpla con cualquiera de las obligaciones derivadas del Contrato celebrado, además de la rescisión, suspensión y/o terminación anticipada, según sea el caso, la Convocante hará efectiva la garantía respectiva;
- d) La autoridad competente determine a partir de la revisión correspondiente que el Proveedor no se encuentra al corriente en el cumplimiento de una o varias de las obligaciones fiscales establecidas en la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; y
- d) En caso de que la Contraloría en el ejercicio de sus funciones detecte violaciones a las disposiciones del "Reglamento".

12.1 Suspensión y/o terminación anticipada del "Contrato", cuando:

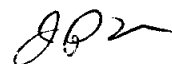
Por causas de interés general, o por mutuo consentimiento de las partes, se realizará un convenio de terminación anticipada del "Contrato".

13. Condición de los precios.

- a) Los precios ofertados deberán ser fijos, además netos y unitarios hasta la facturación y entrega de los servicios a satisfacción plena del área usuaria, y en moneda Nacional.
- b) Los "Licitantes" deberán incluir absolutamente todos los gastos e impuestos que se generen durante la entrega de los servicios.
- c) La contraprestación por el servicio objeto del contrato multianual que al efecto se celebre, será el importe de la contraprestación pactada y autorizada a su favor en el fallo del presente procedimiento, **respecto de la cuota fija más el porcentaje de la comisión por la recaudación efectivamente obtenida a favor del Gobierno del Municipio de Guadalajara, Jalisco.**

14. Pagos

Los pagos de las facturas mensuales que efectuará la "Convocante", se llevarán a cabo dentro de los 30 (treinta) días hábiles posteriores a la fecha en que la Dirección de



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. LP 013/2016 DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO PARA LA "CONTRATACION DE UNA O MÁS PERSONAS MORALES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y ESTRATEGIA LOGÍSTICA EN LA NOTIFICACIÓN DE ADEUDOS DEL IMPUESTO PREDIAL A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO".

Ingresos valide los pagos realizados por los contribuyentes, derivados de los servicios de notificación del impuesto predial, selle y firme de recibido la(s) factura(s) que ampare(n) la entrega de los servicios. Excepto el pago de la comisión correspondiente a los primeros 90 (noventa) días naturales.

Para el o los Licitantes que resulten adjudicados, deberán emitir las facturas correspondientes a nombre del MUNICIPIO DE GUADALAJARA, calle Hidalgo No.400, Colonia Centro, C.P. 44100, GUADALAJARA, JALISCO. RFC: MGU 420214 FG4, con la descripción del servicio prestado, en la forma señalada en el contrato.

El pago se realizará mediante cheque o transferencia bancaria electrónica en Moneda Nacional, de forma mensual una vez que se entregue la documentación correspondiente en las oficinas de la Tesorería Municipal ubicada en la calle de Miguel Blanco No. 901 esquina Colon, Zona Centro en la ciudad de Guadalajara.

14.1 Impuestos y derechos

La "Convocante" pagará al "Proveedor" adjudicado exclusivamente el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)

15. Anticipos

No se otorgarán anticipos

16. Desechamiento, y/o descalificación de los "Licitantes"; suspensión temporal, reanudación; cancelación de la licitación y declaración de licitación desierta:

16.1. Se desechará y/o descalificará al "Licitante" que:

- a) No cumpla con alguno de los requisitos establecidos en estas bases.
- b) No presente sus propuestas técnica y/o económica en forma y de acuerdo a lo establecido en cada uno de los rubros del Anexo Técnico (Anexo 1) y Cédula de Verificación Física (Anexo 4) de estas bases.
- c) No cumpla con alguno de los requisitos solicitados en la Presentación y Apertura del sobre que contenga la documentación Legal, Administrativa, Anexo Técnico (Anexo 1) y Económica.
- d) Estar suspendido o dado de baja del Padrón de Proveedores del Municipio de Guadalajara o no estar inscritos en dicho padrón.
- e) Si un mismo socio o administrador pertenece a dos o más de las Empresas participantes.
- f) Si presentan datos falsos en la documentación solicitada en estas bases o en la propuesta económica.
- g) Cuando al participante se le hubieren rescindido 2 o más contratos con alguna Entidad o Dependencia de los tres niveles de Gobierno, por causas imputables al proveedor.



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. LP 013/2016 DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO PARA LA "CONTRATACION DE UNA O MÁS PERSONAS MORALES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y ESTRATEGIA LOGÍSTICA EN LA NOTIFICACIÓN DE ADEUDOS DEL IMPUESTO PREDIAL A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO".

16.2 La "Convocante" se abstendrá de recibir propuestas cuando:

Se compruebe que ha acordado con otro u otros "Licitantes" elevar los precios de los servicios que se licitan.

16.3 Suspensión temporal o definitiva

La "Convocante" podrá suspender esta Licitación en forma temporal cuando se presuma que existen:

- a) Arreglos entre los "Licitantes" que afecten los intereses de la "Convocante".
- b) Otras irregularidades dentro de la Licitación que impidan el desarrollo de la misma.
- c) Por causas de interés general.
- d) Por determinación de la Contraloría Ciudadana.

16.4 Reanudación de la Licitación

La "Convocante" podrá reanudar la Licitación si desaparecen las causas que hubiesen motivado su suspensión temporal, previo aviso por escrito a los "Licitantes" que hayan intervenido en la Licitación.

16.5 Declaración de Licitación desierta

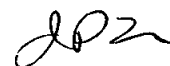
La "Convocante" podrá declarar desierta esta Licitación en los siguientes casos:

- a) Cuando ninguna persona moral hubiese adquirido las presentes bases.
- b) Cuando nadie se hubiese inscrito para participar en el acto de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal, administrativa, Anexo Técnico (Anexo 1) y económica.
- c) Si después de efectuadas las evaluaciones correspondientes, no fuese posible adjudicar el contrato a ningún "Licitante" por incumplimiento de alguna de las condiciones de estas bases.
- d) Ningún "Licitante" presente propuestas habiéndose registrado.
- e) Al revisar cualitativamente la documentación legal, administrativa y técnica, ninguno de los participantes cumpla con los requisitos solicitados.
- f) Al revisar cuantitativamente la propuesta económica, ninguno de los participantes cumpla con los requisitos solicitados.

Con base en lo anterior, la "Convocante" procederá conforme a lo establecido en el "Reglamento".

17. Confidencialidad

Iniciando el procedimiento en todos y cada uno de sus actos y hasta la notificación oficial del resultado de la Licitación Pública Local, se considerará confidencial toda información



LICITACIÓN PUBLICA LOCAL No. LP 013/2016 DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO PARA LA "CONTRATACION DE UNA O MÁS PERSONAS MORALES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y ESTRATEGIA LOGÍSTICA EN LA NOTIFICACIÓN DE ADEUDOS DEL IMPUESTO PREDIAL A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO".

relacionada con las aclaraciones y evaluación de las propuestas. La información considerada confidencial no podrá ser conocida o divulgada a personas que no estén directa y oficialmente involucradas con la evaluación de las propuestas. Dicha prohibición incluye a los "Licitantes".

18. Inconformidades

Las inconformidades procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 del Reglamento del Acto y del Procedimiento Administrativo del Municipio de Guadalajara.

19. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del Contrato respectivo, no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de otra Persona física o Jurídica, sin autorización del Ayuntamiento de Guadalajara.

20. Controversias

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y aplicación del ámbito administrativo del "Reglamento" serán resueltas por el Ayuntamiento de Guadalajara.

21. Sanciones

21.1 Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, cuando:

- a) Los servicios no sean entregados y/o proporcionados dentro del plazo establecido para tal fin;
- b) Los servicios no se proporcionen a satisfacción de la Convocante y no sean modificados y/o adecuados;
- c) Los servicios no cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas previo análisis de las áreas, estipuladas, en el Anexo Técnico (Anexo 1) y Cédula de Verificación Física (Anexo 4), de estas bases.
- d) Se agoten las penas convencionales pactadas en los mismos por incumplimiento en la prestación del servicio.



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. LP 013/2016 DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO PARA LA "CONTRATACION DE UNA O MÁS PERSONAS MORALES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y ESTRATEGIA LOGÍSTICA EN LA NOTIFICACIÓN DE ADEUDOS DEL IMPUESTO PREDIAL A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO".

ANEXO 1

ANEXO TÉCNICO

PARTIDA ÚNICA

I. OBJETIVO

Contratar una o más personas morales para la prestación del servicio de planeación, seguimiento y estrategia logística en la notificación de adeudos de impuesto predial a favor del Municipio de Guadalajara, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de los compromisos asumidos, incrementar la presencia de la autoridad fiscal en materia de contribuciones municipales, lo que se traduciría en el cumplimiento con la Ley de Ingresos en materia de contribuciones y aumentar los ingresos del municipio, garantizando en todo momento la seguridad jurídica de los contribuyentes. Así mismo, en cumplimiento con el Proyecto Estratégico *Guadalajara Honesta y Bien Administrada*, en el punto tres *Fortalecimiento de las Finanzas Municipales*, del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, visión 2042.

2. CARACTERÍSTICAS DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

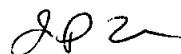
2.1. Ser persona moral, debidamente constituida conforme a la legislación mexicana, con objeto social relacionado con los servicios señalados en el presente Anexo Técnico.

2.2 La propuesta podrá ser mediante alianza, se deberá presentar contrato de alianza o de asociación en participación, y carta donde se manifieste, cuál de las empresas de la alianza será la representante común para efecto del proceso de adjudicación.

2.3 Contar con la solvencia económica suficiente para poder obligarse a las actividades derivadas de la prestación de los servicios que se describen en el presente Anexo Técnico y sus bases de licitación. Dicha solvencia económica deberá ser suficiente para cubrir los gastos que se deriven de la utilización de los recursos materiales y humanos que se requieran para llevar a cabo las actividades objeto de la prestación de servicios, considerando un tiempo de espera para el pago de la comisión correspondiente de 90 (noventa) días naturales, a partir de la presentación de la factura en Tesorería, los primeros seis meses de contratación, posterior a esta, será de 30 (treinta) días.

2.4 Haber transcurrido al menos **18 meses** a partir de su constitución, así como tener el mismo tiempo de experiencia mínima en materia de notificación de créditos fiscales derivados de contribuciones municipales, estatales, federales, como prestador de servicios de la Administración Pública Municipal, Estatal y/o Federal.

Dicha experiencia deberá comprender los servicios de planeación, seguimiento y estrategia logística en la notificación de adeudos de impuesto predial la notificación



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. LP 013/2016 DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO PARA LA "CONTRATACION DE UNA O MÁS PERSONAS MORALES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y ESTRATEGIA LOGÍSTICA EN LA NOTIFICACIÓN DE ADEUDOS DEL IMPUESTO PREDIAL A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO".

personal de actos siguiendo las formalidades establecidas por la normatividad fiscal vigente municipal, estatal y federal, así como la experiencia en zonificar por sector, colonia, delegación o código postal.

2.5 Cumplir con los requisitos establecidos en las bases de la presente licitación.

3. ACTIVIDADES A REALIZAR

La prestación del servicio de planeación, seguimiento y estrategia logística en la notificación de adeudos de impuesto predial a favor del Municipio de Guadalajara, consistirá en las siguientes actividades:

1. Recepción vía correo electrónico o medio magnético, de las bases de datos para la emisión de notificaciones, o cualquier otra que determine la Dirección de Ingresos de la Tesorería del Municipio de Guadalajara;
2. Emisión mensual de notificaciones y constancias de diligenciación (citorios y actas de notificación) y entrega para firma del Tesorero del Municipio de Guadalajara en su caso, o firma electrónica, en un plazo no mayor a 7 días hábiles a partir de la recepción de las bases de datos;
3. Las notificaciones y las constancias de su diligenciación (citorios y actas de notificación) deberán entregarse en las oficinas de la Dirección de Ingresos del Municipio de Guadalajara;
4. Notificación personal de los actos con o sin citatorio previo, en su caso, en el plazo determinado en la Metodología que utilizará en la prestación del servicio, validada por la Dirección de Ingresos. En el entendido que los días y las horas hábiles se encuentran establecidas en el artículo 86 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y artículo 103 del Código Fiscal del Estado de Jalisco;
5. Preparación, en caso de juicio, de copias para certificación a petición expresa de la Tesorería o Dirección de Ingresos del Municipio de Guadalajara, en un plazo no mayor a 48 horas contadas a partir de la solicitud;
6. Elaboración, en su caso, de la o las respuestas a la Contraloría Interna del Municipio de Guadalajara, en un plazo no mayor a 60 horas contadas a partir de la solicitud que realice la Tesorería o la Dirección de Ingresos del Municipio de Guadalajara;
7. Informe mensual en forma concentrada y desglosada, sobre el estatus de los asuntos asignados, así como un informe mensual de incidencias;

JPZ

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. LP 013/2016 DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO PARA LA "CONTRATACION DE UNA O MÁS PERSONAS MORALES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y ESTRATEGIA LOGÍSTICA EN LA NOTIFICACIÓN DE ADEUDOS DEL IMPUESTO PREDIAL A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO".

8. Elaborar y entregar mensualmente los expedientes en forma física y en archivo digitalizado de los actos diligenciados, de acuerdo a los criterios que establezca la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Guadalajara;

9. La Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Guadalajara, proporcionará en una base de datos, en una sola entrega, la cantidad aproximada de 70,000 (setenta mil) registros de deudores del impuesto predial, en los primeros cinco días después de la firma del contrato. Para el ejercicio fiscal 2017, se entregará aproximadamente 80,000 (ochenta mil) registros de deudores en el mes de enero del mismo año; Para el ejercicio fiscal 2018, la cantidad a entregar se determinará con base en el cumplimiento de la obligación fiscal de los contribuyentes del impuesto predial en el ejercicio 2017, por lo que el prestador de servicios deberá contar con la capacidad de recursos humanos, materiales y financieros para llevarlos a cabo;

En el caso de que la partida única sea adjudicada a más de una empresa, la Tesorería del Municipio de Guadalajara a través de la Dirección de Ingresos, con base en la capacidad que cuentan las empresas para proporcionar el servicio, asignará las cantidades de documentos a notificar.

Asimismo, el incumplimiento de las condiciones requeridas para la prestación del servicio solicitado en cualquiera de los meses dará lugar a las sanciones a que se hacen referencia en las bases de la presente licitación;

10. Entregar, a requerimiento de la Tesorería o Dirección de Ingresos de Municipio de Guadalajara, en un plazo de 60 horas, contadas a partir de la solicitud que se realice, los documentos que se les soliciten, diferentes a las señaladas en el punto 5 y 6 del numeral 3 del presente Anexo;

11. El diseño de los formatos que se utilizarán como base para la elaboración de notificaciones, citatorios, actas de notificación, serán proporcionados por la Tesorería o Dirección de Ingresos del Municipio de Guadalajara, así como los formatos para la elaboración de los reportes requeridos, por lo cual no podrán ser modificados, o alterados total o parcialmente por los prestadores de servicios.

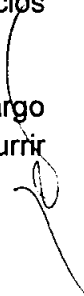
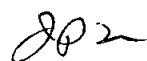
4. ÁMBITO DE RESPONSABILIDAD Y ATRIBUCIONES

1. La prestación de los servicios a contratar es única y exclusivamente para la impresión, planeación, notificación y seguimiento con sus respectivas constancias de diligenciación, respecto de la base de datos que entregue el Municipio en relación con adeudos del impuesto predial;

JP2

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. LP 013/2016 DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO PARA LA "CONTRATACION DE UNA O MÁS PERSONAS MORALES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y ESTRATEGIA LOGÍSTICA EN LA NOTIFICACIÓN DE ADEUDOS DEL IMPUESTO PREDIAL A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO".

2. En ningún momento y bajo ninguna circunstancia los prestadores de servicios podrán firmar los documentos oficiales que son atribución exclusiva del Municipio de Guadalajara y en general todos los actos inherentes al proceso de diligenciación;
3. Los prestadores de servicios no podrán modificar o alterar total o parcialmente los documentos relativos a la notificación, citatorios, actas de notificación, así como sistemas y reportes que se requieren para la realización de las actividades objeto de la prestación de servicios, los cuales serán proporcionados única y exclusivamente por la Tesorería o Dirección de Ingresos del Municipio de Guadalajara;
4. En ningún momento los prestadores de servicios quedarán facultados para llevar a cabo el Procedimiento Administrativo de Ejecución, estipulado en la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco;
5. Los prestadores de servicios no podrán expedir las habilitaciones para llevar a cabo las notificaciones de los requerimientos que emitan con motivo de los documentos a diligenciar que les sean asignados;
6. La prestación de los servicios no podrá ser delegada a ninguna otra persona distinta al prestador de servicios que resulte adjudicado;
7. La atención a los contribuyentes y la recepción de documentación aclaratoria será única y exclusivamente por parte de la Tesorería del Municipio de Guadalajara.
8. Los prestadores de servicios tendrán la obligación de guardar, en todo momento, absoluta reserva sobre la información confidencial y de acceso restringido que les sea proporcionada por la Tesorería del Municipio de Guadalajara, de conformidad con lo dispuesto en el Código Fiscal del Estado de Jalisco, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que queda expresamente prohibido para los prestadores de servicios, utilizar, divulgar, proporcionar o destinar la información confidencial y de acceso restringido que le proporcione la Tesorería o Dirección de Ingresos del Municipio de Guadalajara, para fines distintos a la prestación de los servicios a que hace referencia el presente Anexo Técnico y las bases de licitación.
9. Los prestadores de servicios deberán vigilar y promover que el personal a su cargo designado para realizar notificaciones se conduzca con probidad, honradez y sin incurrir en actos de corrupción y soborno.



LICITACIÓN PUBLICA LOCAL No. LP 013/2016 DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO PARA LA "CONTRATACION DE UNA O MÁS PERSONAS MORALES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y ESTRATEGIA LOGÍSTICA EN LA NOTIFICACIÓN DE ADEUDOS DEL IMPUESTO PREDIAL A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO".

10. Los prestadores de servicios deberán devolver a la Tesorería las constancias de habilitación expedidas a las personas a su cargo, cuando éstas causen baja, en un plazo no mayor de 24 horas contadas a partir del momento de la baja.

11. El servicio se prestará en la Zona Metropolitana de Guadalajara.

5. RECURSOS HUMANOS REQUERIDOS

Cada uno de los Licitantes deberá contar como mínimo con los siguientes recursos humanos:

1. Veinte personas destinadas a la notificación, con estudios mínimos de nivel bachillerato concluido, lo cual se acreditará con la copia simple del comprobante oficial de estudios firmado por el representante legal, así como tener experiencia en la notificación de contribuciones, para lo cual deberá exhibir copia simple de cada uno de los documentos que acredite que el personal ha realizado este tipo de notificaciones;

2. Dos personas con Licenciatura, 1 (una) en Derecho y 1 (una) en Informática, para lo cual se deberá exhibir copia simple del Título o Cédula Profesional que acredite el nivel de estudios requerido, firmado por el representante legal;

3. Una persona con Licenciatura en Derecho o carrera afín, que funja como enlace ante la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Guadalajara, para lo cual se deberá acreditar exhibiendo copia simple del Título o Cédula Profesional del nivel de estudios requerido, firmado por el representante legal, los profesionistas deberán tener habilidad para solucionar problemas y toma de decisiones relacionados con la actividad requerida;

4. Tres Supervisores de Campo, destinadas al área operativa y dos Supervisores de Calidad, con estudios mínimos de bachillerato, lo cual acreditará con la copia simple del comprobante oficial de estudios, firmados por el representante legal; y

5. Tres personas para labores administrativas y de control de los documentos, con estudios mínimos de bachillerato, para lo cual deberá exhibir copia simple del documento que avale el nivel de estudios requerido, firmado por el representante legal.

6. RECURSOS MATERIALES REQUERIDOS

Los Licitantes deberán contar como mínimo con los siguientes recursos materiales:

1. Una oficina en la Zona Metropolitana de Guadalajara, con el espacio físico de al menos 200 mt² para desarrollar las actividades encomendadas, debiendo indicar el domicilio exacto de la misma.

2. Mobiliario suficiente para desarrollar las actividades encomendadas.



licitación pública local No. LP 013/2016 del Municipio de Guadalajara, Jalisco para la "contratación de una o más personas morales para la prestación del servicio de planeación, seguimiento y estrategia logística en la notificación de adeudos del impuesto predial a favor del Municipio de Guadalajara, Jalisco".

3. Equipo informático:

- a) Al menos diez computadoras de escritorio y cinco portátiles
- b) Impresora o impresoras, con capacidad para imprimir al menos 50,000 documentos mensuales;
- c) Escáner o Escáneres, con capacidad de escaneo de al menos 50,000 documentos mensuales.

4. Verificar que exista el parque vehicular que se adecúa a la propuesta metodológica, especialmente al diseño y plan de trabajo. Deberá señalar el uso que se le dará a cada vehículo enlistado.

5. Software actualizado;

6. Dos líneas telefónicas;

7. Acceso a internet con una velocidad mínima de 20 megabytes por segundo;

8. Papelería (hojas, plumas, plumones folders, papel carbón, broches, foliadores, perforadoras), y

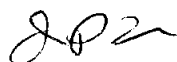
9. en general todo los recursos de esta índole necesarios para llevar a cabo las actividades a realizar.

7. RECURSOS FINANCIEROS REQUERIDOS

Los Licitantes deberán acreditar conforme lo establecido en la bases, que cuentan con solvencia económica suficiente para poder obligarse a las actividades derivadas de la prestación de los servicios que se describen en el presente anexo técnico. Dicha solvencia económica deberá ser suficiente para cubrir los gastos que se deriven de la utilización de los recursos materiales y humanos que se requieran para llevar a cabo las actividades objeto de la prestación de servicios, considerando un tiempo de espera para el pago de la comisión correspondiente de 90 días naturales, a partir de la presentación de la factura en Tesorería, los primeros seis meses de contratación, posterior a esta fecha será de 30 (treinta) días naturales.

8. VISITAS DE VERIFICACIÓN FÍSICA (Anexo 4)

Con el objeto de comprobar que los Licitantes cumplen con los recursos humanos y materiales requeridos para la prestación del servicio, la Tesorería por conducto de la



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. LP 013/2016 DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO PARA LA "CONTRATACION DE UNA O MÁS PERSONAS MORALES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y ESTRATEGIA LOGÍSTICA EN LA NOTIFICACIÓN DE ADEUDOS DEL IMPUESTO PREDIAL A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO".

Dirección de Ingresos y la Contraloría del Municipio de Guadalajara, realizará visitas de verificación en los siguientes términos:

1. Se llevarán a cabo en el domicilio señalado por los Licitantes para llevar a cabo las actividades requeridas.
2. La visita de verificación física se llevará a cabo una vez concluida la primera etapa de Presentación y Apertura de los sobres que contenga la Propuesta Técnica y Propuesta Económica, establecida en las Bases de la Licitación;
3. El horario y en su caso el orden para llevar a cabo las visitas de verificación se **establecerá el día en que se lleve a cabo la "Presentación y Apertura de los sobres** que contenga la documentación de la propuesta técnica y propuesta económica";
4. A la visita de verificación física acudirá personal de la Dirección de Adquisiciones, personal de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Guadalajara (área usuaria), un representante de la Contraloría Ciudadana y deberá estar presente el representante legal del Licitante;
5. Durante la visita los Licitantes deberán acreditar que cuentan con los recursos humanos y materiales requeridos;
6. Por cada visita de verificación física se requisitará una Cédula de Verificación (**Anexo 4**) en la que se hará constar el cumplimiento o incumplimiento de los recursos humanos y materiales requeridos, conforme al formato que se anexa, misma que deberá ser firmada por las personas que acudan a la visita de acuerdo a lo señalado en el punto 4 del numeral 8 del presente anexo;
7. El cumplimiento o incumplimiento de los recursos humanos y materiales requeridos será considerado en la emisión del dictamen correspondiente.

9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La prestación de servicios se podrá adjudicar al o a los Licitantes que hayan pasado la etapa técnica, la económica y la visita de verificación y de conformidad con el **numeral 8** de las bases de licitación.

10. CARTERAS DE CRÉDITOS A ASIGNAR

La Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Guadalajara, entregará en una sola exhibición la base de datos correspondientes al o a los Licitantes adjudicados a efecto de que realicen las actividades descritas en el presente Anexo Técnico.

JP2

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. LP 013/2016 DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO PARA LA "CONTRATACION DE UNA O MÁS PERSONAS MORALES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y ESTRATEGIA LOGÍSTICA EN LA NOTIFICACIÓN DE ADEUDOS DEL IMPUESTO PREDIAL A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO".

11. COMISIÓN POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

La comisión que tendrá derecho a percibir el o los prestadores de servicio adjudicados se establece en el **Anexo 5**, el cual establece una cuota fija máxima y un porcentaje de comisión máximo a pagar, respecto del monto efectivamente recuperado derivado de las gestiones que el prestador de servicios realice de forma mensual.

12. EVALUACION

La Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Guadalajara, evaluará mensualmente las actividades desarrolladas por el o los prestadores de servicio adjudicados tomando en consideración lo siguiente:

- El informe mensual presentado por el o los prestadores de servicio;
- El cumplimiento en cantidad y plazo de los documentos a diligenciar establecidos en este Anexo Técnico;
- La supervisión aleatoria que realice la Dirección de Ingresos a los documentos entregados por el o los prestadores de servicios adjudicados;
- La entrega de la documentación organizada;
- Las omisiones o errores en la notificación;
- Las quejas o inconformidad presentadas por los contribuyentes ante la Contraloría del Municipio y/o Tesorería.

13. PLAZO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El plazo por el cual se requiere la prestación de los servicios solicitados es por un periodo que comprende a partir de la firma del contrato y concluye el 30 de septiembre de 2018.

ATENTAMENTE



L.C.P. JUAN PARTIDA MORALES

TESORERO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

licitación pública local No. LP 013/2016 del Municipio de Guadalajara, Jalisco para la "contratación de una o más personas morales para la prestación del servicio de planeación, seguimiento y estrategia logística en la notificación de adeudos del impuesto predial a favor del Municipio de Guadalajara, Jalisco".

ANEXO 2

JUNTA ACLARATORIA

NOTAS ACLARATORIA

- 1 Solo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.
- 2 Las bases no estarán a discusión en esta junta ya que el objetivo es **EXCLUSIVAMENTE** la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 3 Este formato deberá ser enviado únicamente por correo electrónico en **formato Microsoft Word (.doc o .docx)** con atención al Lic. Mario López Santiago, a los correos electrónicos: **mariolopez@guadalajara.gob.mx;** **mariolsantiago@gmail.com;** **azulja10@hotmail.com;** **vcarranza@guadalajara.gob.mx;** **gserratos@guadalajara.gob.mx;** **ovargas@guadalajara.gob.mx.**

Antes de las 12:00 horas del día 16 de mayo del 2016.

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO:

NOTA IMPORTANTE: PARA FACILITAR LA LECTURA DE SUS PREGUNTAS FAVOR DE LLENAR EN COMPUTADORA

Atentamente,

Nombre del Participante o el Representante Legal del mismo

CP2

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. LP 013/2016 DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO PARA LA "CONTRATACION DE UNA O MÁS PERSONAS MORALES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y ESTRATEGIA LOGÍSTICA EN LA NOTIFICACIÓN DE ADEUDOS DEL IMPUESTO PREDIAL A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO".

ANEXO 3

TEXTO DE FIANZA DE 300,000 (TRESCIENTOS MIL PESOS) POR CONCEPTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS OFERTADOS

El participante adjudicado deberá constituir en Moneda Nacional, una Fianza, por el importe de 300,000 (Trescientos mil pesos 00/100 MN), I.V.A. incluido, la cual deberá contener el siguiente texto:

"(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5º Y 6º DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$_____ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

PARA: GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN _____ COLONIA _____ CIUDAD _____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN LA ORDEN DE COMPRA O EL CONTRATO No. _____, DE FECHA _____, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$_____.

ESTA FIANZA TENDRA UNA VIGENCIA DURANTE EL PLAZO DE GARANTIA ESTABLECIDO EN LA PROPUESTA DE NUESTRO FIADO Y SOLO PODRA SER CANCELADA POR EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

LA PRESENTE FIANZA ESTARA VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACION DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN; EN CASO QUE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 93 AL 95 BIS, 118 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, ASIMISMO SE SOMETEN A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZON DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.



802

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. LP 013/2016 DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO PARA LA "CONTRATACION DE UNA O MÁS PERSONAS MORALES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y ESTRATEGIA LOGÍSTICA EN LA NOTIFICACIÓN DE ADEUDOS DEL IMPUESTO PREDIAL A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO".

ANEXO 4

CÉDULA DE VERIFICACIÓN FÍSICA			
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. LP 013/2016 DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, PARA LA "CONTRATACION DE UNA O MÁS PERSONAS MORALES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y ESTRATEGIA LOGÍSTICA EN LA NOTIFICACIÓN DE ADEUDOS DEL IMPUESTO PREDIAL A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO".			
FECHA Y HORA DE LA VISITA:			
NOMBRE DE LA PERSONA MORAL			
DOMICILIO:			
RFC:			
REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL:			
TELÉFONO:		CORREO ELECTRÓNICO:	
SE HACEN CONSTAR LOS RESULTADOS QUE SE DERIVAN DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. LPXXX/2016 DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, PARA LA "CONTRATACION DE UNA O MÁS PERSONAS MORALES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y ESTRATEGIA LOGÍSTICA EN LA NOTIFICACIÓN DE ADEUDOS DEL IMPUESTO PREDIAL A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO", CUYOS RESULTADOS QUE SERÁN VALORADOS PARA LA EMISIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.			
SE ENCONTRÓ DOMICILIO		SI	NO
RECURSOS HUMANOS			
CONCEPTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Un mínimo de 20 personas destinadas a la notificación, con estudios de nivel bachillerato concluido, lo cual se acreditará con la copia simple del comprobante oficial de estudios, expedido por institución pública o			

802

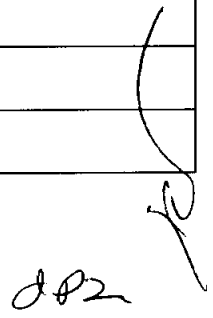
LICITACIÓN PUBLICA LOCAL No. LP 013/2016 DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO PARA LA "CONTRATACION DE UNA O MÁS PERSONAS MORALES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y ESTRATEGIA LOGÍSTICA EN LA NOTIFICACIÓN DE ADEUDOS DEL IMPUESTO PREDIAL A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO".

privada a la SEP y tener experiencia en la notificación de requerimientos de contribuciones, para lo cual deberá exhibir copia simple de cada uno de los documentos que acredite que el personal ha realizado este tipo de notificaciones.				
Mínimo dos personas con Licenciatura, 1 (una) en Derecho y 1 (una) en Informática, para lo cual se deberá exhibir copia simple del Título o Cédula Profesional que acredite el nivel de estudios requerido.				
Mínimo una persona con Licenciatura en Derecho o afín, que funja como enlace ante la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Guadalajara, para lo cual se deberá acreditar exhibiendo copia simple del Título o Cédula Profesional del nivel de estudios requerido y tener habilidad para solucionar problemas y toma de decisiones relacionados con la actividad requerida.				
Mínimo tres Supervisores de Campo, destinadas al área operativa y dos Supervisores de Calidad, con estudios mínimos de bachillerato, , lo cual se acreditará con la copia simple del comprobante oficial de estudios, expedido por institución pública o privada ante la SEP.				
Mínimo tres personas para labores administrativas y de control de los documentos, con estudios mínimos de bachillerato, lo cual se				

202

LICITACIÓN PUBLICA LOCAL No. LP 013/2016 DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO PARA LA "CONTRATACION DE UNA O MÁS PERSONAS MORALES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y ESTRATEGIA LOGÍSTICA EN LA NOTIFICACIÓN DE ADEUDOS DEL IMPUESTO PREDIAL A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO".

acreditará con la copia simple del comprobante oficial de estudios, expedido por institución pública o privada ante la SEP				
RECURSOS MATERIALES				
CONCEPTO	CUMPLE	NO CUMPLE		OBSERVACIONES
1. Una oficina en la Zona Metropolitana de Guadalajara, con el espacio físico de al menos 200 mt2 para desarrollar las actividades encomendadas, debiendo indicar el domicilio exacto de la misma				
2. Mobiliario suficiente para desarrollar las actividades encomendadas.				
3. Equipo informático: a) Al menos diez computadoras de escritorio y cinco portátiles b) Impresora o impresoras, con capacidad para imprimir al menos 50,000 documentos mensuales; c) Escáner o Escáneres, con capacidad de escaneo de al menos 50,000 documentos mensuales				
4. Verificar que exista el parque vehicular que se adecúa a la propuesta metodológica, especialmente al diseño y plan de trabajo Deberá señalar el uso que se le dará a cada vehículo enlistado.				
4. Software actualizado				
5. Dos líneas telefónicas				



LICITACIÓN PUBLICA LOCAL No. LP 013/2016 DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO PARA LA "CONTRATACION DE UNA O MÁS PERSONAS MORALES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y ESTRATEGIA LOGÍSTICA EN LA NOTIFICACIÓN DE ADEUDOS DEL IMPUESTO PREDIAL A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO".

CONCEPTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
6. Acceso a internet con una velocidad mínima de 20 megabytess			
7. Papelería (hojas, plumas, plumones, folders, papel carbón, broches, foliadores, perforadoras).			
8. En general todos los recursos de esta índole necesarios para llevar a cabo las actividades a realizar.			

REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN
DE ADMINISTRACIÓN

REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA

REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA
DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

REPRESENTANTE LEGAL DE LA PRESTADORA DE
SERVICIOS VISITADA (CONCURSANTE)

[Handwritten signature]

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. LP 013/2016 DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO PARA LA "CONTRATACION DE UNA O MÁS PERSONAS MORALES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y ESTRATEGIA LOGÍSTICA EN LA NOTIFICACIÓN DE ADEUDOS DEL IMPUESTO PREDIAL A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO".

**ANEXO 5
PROPUESTA ECONÓMICA**

Partida	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Periodo del Servicio (Meses)	Cantidad aproximada	Cuota Fija	Porcentaje de comisión por cartera recuperada
Única	Servicios Profesionales, para la Planeación, Seguimiento y Estrategia Logística en la Notificación de Adeudos de Impuesto Predial en el Municipio de Guadalajara.	Documento Notificado	28	160,000		

Nota: Los montos no incluyen I.V.A.

Los precios ofertados de los servicios serán fijos y en la moneda en que se presentó su cotización hasta el término de vigencia del "Contrato" correspondiente.

Únicamente se cobrará la comisión de aquellos créditos debidamente notificados y recuperados dentro de los seis meses siguientes a la fecha de la notificación.

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)